SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RANCAGUA, 23 JUL. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 676

Int. N° 257/2021

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 475 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2021, DE ESTA SEREMI MINVU, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO:

1. La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1976, publicado en el Diario oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y urbanismo, incluida todas sus modificaciones;
2. La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
3. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;
4. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su Artículo 24;
5. El Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril de 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de toma de razón, data de fecha 24 de octubre de 2018;
6. La Resolución Exenta N° 475 de fecha 02 de junio de 2021, que certifica al condominio de vivienda social Punta del Sol, R.U.T.: 53.323.747-9, comuna de Rancagua, como objeto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
7. La Resolución Exenta N° 276 de fecha 31 de marzo de 2021, que es el llamado a postulación en condiciones especiales 2021 para el desarrollo de proyectos del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, para la atención de proyectos de condominios de viviendas de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
8. Correo de fecha 14 de julio de 2021, enviado por Paulina Pacheco, profesional SERVIU indicando que de acuerdo a la respuesta de la sección jurídica de SERVIU, la postulación se debe realizar con la directiva vigente al momento de postular una copropiedad a SERVIU.
9. Correo de fecha 14 de julio de 2021, enviado por German Aravena, indicando que se debe realizar modificación de resolución de certificación de condominio social Punta del Sol, de la comuna de Rancagua.
10. Correo de fecha 18 de julio de 2021, enviado por German Aravena, adjuntando nueva ficha de presentación del condominio social Punta del Sol, de la comuna de Rancagua.

CONSIDERANDO:

a) Que, en Res. Ex. N° 475 de fecha 02 de junio de 2021, que certifica al condominio de vivienda social Punta del Sol, R.U.T.: 53.323.747-9, comuna de Rancagua, como objeto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, individualizada en el visto N° 6), para postular al llamado de condominios de vivienda en condiciones especiales Res. Ex. N° 276 de fecha 31 de marzo de 2021, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, para la atención de proyectos de condominios de vivienda de la región de O´Higgins.
b) Que, debido a que el acta de protocolización de la constitución del comité de administración de condominio social Punta del Sol aún se encuentra en proceso de inscripción en el conservador de bienes raíces y debido a los plazos establecidos no alcanzará a finalizar este trámite. Por tal motivo es necesario realizar la presentación de esta copropiedad en el proceso de postulación con el antiguo dirigente vigente a la fecha, para ello entidad patrocinante ingresa nuevamente ficha de presentación de la copropiedad con dirigente

vigente a presentar en el proceso de postulación.

c) Que, de la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Modifíquese, el nombre, RUT y fono del representante del condominio social Punta del Sol 1 indicado en la tabla a) del considerando e) de la Res. Ex. N° 475 de fecha 02 de junio de 2021, debiendo decir lo siguiente:

a. Antecedentes de la Copropiedad	
Nombre del representante de la copropiedad	**Alexis Contalba Badilla**
RUT representante de la copropiedad	**15.807.167-3**
Fono contacto representante de la copropiedad	**985941920**

II. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Res. Ex. N° 475 de fecha 02 de junio de 2021 de la SEREMI MINVU de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, mantiene su total vigencia.

III. La presente Resolución Exenta no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO RAVANAL GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V°B° SECCIÓN JURÍDICA

FTR/MLRM

DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Solar Gestión Inmobiliaria Ambiental Spa (ASTORGA272 -OFICINA 9, Rancagua).
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Depto. Técnico Equipo Programa Hogar Mejor SERVIU
- Depto. De Planes y Programas SEREMI MINVU
- Depto. Unidad Evaluadora de Proyectos SERVIU
- Programa Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU
- Ley de Transparencia Art. 7/G